



La sesión extraordinaria N°110 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de enero de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Alejandro Espejo. El consejero Miguel Schweitzer se mantuvo conectado telefónicamente. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 17:40 horas.

Ministerio de Educación. Solicitud de pronunciamiento para proceder a revocar el reconocimiento oficial de la Sede Chillán del IP Cámara de Comercio de Santiago.

La Secretaria Ejecutiva señaló que, tal como consta en la convocatoria, corresponde conocer y resolver la petición del Ministerio de Educación para que el Consejo apruebe la solicitud de cierre voluntario y revocación del reconocimiento oficial de la Sede Chillán del IP Cámara de Comercio de Santiago.

Acto seguido, presentó los antecedentes de solicitud, señalando que el Instituto solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de su sede en Chillán. Luego, se refirió a la información institucional relativa a su reconocimiento oficial, a las carreras que imparte y a la solicitud de cierre voluntario. Señaló que el IP fundamenta su decisión de cierre en dos elementos: 1) con el cambio de razón social el año 2012 a "IP Cámara de Comercio de Santiago", la institución decidió centrar sus esfuerzos en la consolidación del proyecto educativo y en el mejoramiento de la calidad, esto tuvo como efecto el concentrar los recursos en una sola sede, en este caso la casa central ubicada en Santiago, y 2) el IP decidió centrar su labor de responsabilidad social empresarial en el ámbito de la formación en el sector comercio y servicios, en el nivel de carreras profesionales y técnicas. Lo anterior, no representaba, en lo general, la oferta académica y vacantes de la sede de Chillán. La conjugación de los elementos mencionados anteriormente, además del nivel de desarrollo institucional y su proyección, fundamentaron la decisión de cierre de la sede de Chillán.

Luego presentó el detalle de las carreras impartidas por la institución y de las matrículas históricas de ella y la sede en cierre.

A continuación, el Consejo realizó el análisis de los antecedentes presentados en función de los criterios para evaluar los procesos de cierre (aprobados por la Resolución N°22/2017 del CNE), que en este caso se utilizan como aspectos a considerar, en las dimensiones de gestión académica y gestión operativa. Analizó también la respuesta de la institución el requerimiento de información realizado por el Consejo, constatando que el informe presentado por el Instituto Profesional Cámara de Comercio de Santiago al

CNED, más que un plan de cierre corresponde a un informe que viene a dar cuenta de un proceso que ya se verificó entre los años 2013 y 2015, por lo que hoy no cuenta con estudiantes solo restado formalizar el cierre de dicha sede.

Por ello, por unanimidad, decisión aprobar el cierre de la Sede Chillán del IP Cámara de Comercio de Santiago. Con todo, acordó también hacer presente al Mineduc que disponga las medidas para verificar que la información académica de los estudiantes sea tratada adoptando las medidas para su integridad y resguardo, e informando de ello a los exestudiantes, de manera que estén en conocimiento de dónde pueden obtener sus certificaciones académicas.

Siendo las 18:10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°110.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión extraordinaria de hoy 30 de enero de 2019, el consejero Miguel Schweitzer participó simultánea y permanentemente en ella a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.